

VISTO: La presentación efectuada por INZA, NICOLAS JESÚS, Legajo nro.08-35537, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la U.N.R., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 86 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: INZA, NICOLAS JESUS, con legajo nro.08-35537, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, SISTEMAS DE REPRESENTACION, INGENIERIA CIVIL I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 020



[Signature]

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO